el Mr. Sevq.r y dey e Sr. Franco. Perez Al
Mayor desta Villa estando en lay glesia par
chial della y los Sres. Franco. Polo, y Pedro
chy Cuellar Alcaldes hos. Iuez Polo Zadra
de Luna Regores. Consejo, Iurados, y Regor. de
estando enfirma de Ay una mto. Como lo
lan y pra. executar las provs. del Real Sr. Lecdo. Ex
da gresente Consejo y a prebada por Sr. fiz.
Bartho lome Polo drigo thomas Eguez de Lau.
Casparra y dezia y su Iuris dicd. y dey de
sidera. y a Sr. Nazio en el dellos y para efecto
lo referido Sumido de Franco. Peny Buendia
de pareyera Martin lopez thomas, y a Sr. Po
drigo Ecor. desta Ca. de Morquale y decadar
deposi Notario Sura mto. por Rey mo. Sr. Jaura
sial Rey que yzieron enfirma dezia. y bolo
lla ofrezieron cumplir con la obligacd. de
los ofics. de Real del Ordinario desta Ca. por
tiempo q. son nombrados y dellos se les dio lug
de hoto fiz. y enseñal della se les ruego acad
uno una vara de Iuria. que d. mizieron
Y en la mesma conformidad parezieron
Franco. Cano. y Ines melgarejo Ecor. desta
Ola y Iuraron cada uno de por si cumplir
de la obligon en su ofiz. y se les dio
por. dellos y enseñal della se les entregaron en este
Junta mto. en el asiento que cada uno tiene y
conzeni caron con las conzerni enzas del Beneficio
fizio y bicarg.o desta Regla

Alcalde de la hermd.

Y habiendo parezido Iuan lopez Blanco y
Franco. Ganto Ecor. desta Ola y Iurado cum
plimto. de la obligacd. en su ofiz. de Al
calde de la hermd. se les ruego acada
uno una vara de Iuria. en señal de por. la
Tomizieron